



## **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PADRÓN VOLUNTARIO DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

A las Organizaciones de la Sociedad Civil, Colegios, Barras de Profesionistas, Instituciones Académicas, Instituciones Educativas, Cámaras y Organismos Empresariales, Contralorías Ciudadanas, Contralorías Sociales, Investigadores, Universitarios y Ciudadanos en general interesados en conformar el registro al Padrón Voluntario de la RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, atendiendo a las siguientes:

### **B A S E S**

**PRIMERA.** Para postularse es necesario el registro al Padrón Voluntario de la RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, por lo que deberá de ser contestado el formulario específico, el cual estará disponible en la página de internet del Comité de Participación Ciudadana de la Ciudad de México: <https://cpccdmx.org/>

**SEGUNDA.** Para el caso de personas físicas que deseen integrarse al Padrón Voluntario de la RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Acreditar su personalidad jurídica, a través de su credencial de elector o pasaporte vigentes. Dichos documentos deberán ser adjuntados al formulario al que se hace referencia en la BASE PRIMERA
- Contar con domicilio en la Ciudad de México
- Requisar la Carta Compromiso y Carta Bajo Protesta de decir verdad, formatos descargables en la página <https://cpccdmx.org/>; y,



- Los documentos deberán de ser adjuntados en formato PDF al formulario al que se hace referencia en la BASE PRIMERA.

**TERCERA.** Para el caso de personas morales que deseen inscribirse al Padrón Voluntario de la RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Acreditar su personalidad jurídica, mediante Acta Constitutiva y documento que acredite la representación legal
- Contar con domicilio en la Ciudad de México;
- Requisar la Carta Compromiso y Carta Bajo protesta de decir verdad, formatos descargables en la página <https://cpccdmx.org/>; y,
- Los documentos deberán de ser adjuntados en formato PDF al formulario al que se hace referencia en la BASE PRIMERA.

**CUARTA.** Para el caso de personas morales que no se encuentren constituidas ante notario y que deseen integrarse al Padrón Voluntario de la RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Copia simple del Acta de Asamblea en la que por mayoría de los integrantes se le designe como representante común;
- Contar con domicilio en la Ciudad de México;
- Requisar la Carta Compromiso y Carta Bajo protesta de decir verdad, formatos descargables en la página <https://cpccdmx.org/>; y,
- Los documentos deberán de ser adjuntados en formato PDF al formulario al que se hace referencia en la BASE PRIMERA.

**QUINTA.** Una vez que los participantes hayan enviado los documentos referidos y el formulario debidamente requisitado para integrar el padrón voluntario de la RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL



ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO,, se les enviará un correo electrónico de recepción de documentos.

**SEXTA.** Mediante sesión convocada por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, el Colegiado revisará la documentación de las solicitudes enviadas, y determinará las que, en su caso, sean aceptadas por unanimidad de sus integrantes, dicha situación se hará del conocimiento a los interesados mediante correo electrónico.

**SÉPTIMA.** Los datos personales se sujetarán al Aviso de Privacidad, mismo que se encuentra en el sitio de internet: <http://cpccdmx.org/avisos-de-privacidad/>

**OCTAVA.** El registro al Padrón Voluntario de la RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO y la respectiva inclusión en la Red Ciudadana Anticorrupción la Ciudad de México, quedará formalizado mediante la Constancia expedida por los Comisionados que integran el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México; en algunos casos se entregarán a través de una ceremonia presencial y/o transmisión por medio de las diversas plataformas del CPC de la CDMX.

**NOVENA.** No se aceptarán postulaciones de organizaciones o personas con fines políticos o partidistas.

**DÉCIMA.** La presente Convocatoria se encontrará abierta en todo momento, por lo que no existe un plazo o fecha límite para el registro.

**DÉCIMA PRIMERA.** La interpretación de la presente Convocatoria, así como los casos y circunstancias no previstas serán resueltos por el pleno del Comité de



Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 14 de febrero de 2021

A T E N T A M E N T E

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL  
ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Dr. Edgar Eduardo Téllez Padrón**

**Presidente**

**Lic. Jorge Alberto Vázquez Segura**

**Integrante**

**Lic. Ilian Fabiola Maldonado Salvador**

**Integrante**

**Dr. Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz**

**Integrante**